



Guayaquil, Agosto 5 del 2015

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

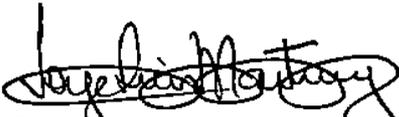
De mis consideraciones:

Comunicamos a Uds. que hemos procedido a firmar contrato por los servicios profesionales de auditoria externa entre Farmadial S. A. y Audit & Tax Ecuador -- ATE por los estados financieros que corresponden al año 2014.

Una vez concluida la auditoria procederemos al envío de documentación correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente

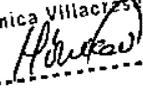
  
Ing. Jorge Luis Martinez Puga  
Gerente General



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

14 AGO 2015 HORA: 15:40

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 

**CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA SUSCRITO ENTRE FARMADIAL S.A. Y LA FIRMA AUDITORA AUDIT & TAX ECUADOR - ATE" CIA.LTDA, PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014.**

Nosotros, Martínez Puga Jorge Luis con cédula de identidad número 0914550124 y Representante Legal de la compañía FARMADIAL S.A. con Registro Único de Contribuyente número 0992219068001, en el que consta la representación con que actúa y las facultades necesarias y suficientes para la firma de este Contrato, quien en lo sucesivo se le denominará "FARMADIAL S.A."; y, por otra parte, Carlos Enrique Orellana Intriago con cédula de identidad número 0926936360 y Representante Legal de la compañía AUDIT & TAX ECUADOR - ATE" CIA.LTDA, quien para los efectos de éste Contrato se le denominará "El CONTRATISTA"; hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA EXTERNA** sujeto a los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

-----

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto contratar los servicios profesionales de la Firma Auditora "AUDIT & TAX ECUADOR - ATE" CIA.LTDA., para: 1) Emitir una opinión basada en Normas Internacionales de Auditoría sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2014 y 2) Emitir un informe de cumplimiento de obligaciones tributarias .-

**SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** "El

CONTRATISTA" revisará los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, con el propósito de expresar una opinión basada en las Normas Internacionales de Auditoría, comprendiendo lo siguiente: **TRABAJOS A REALIZAR POR EL CONTRATISTA:**

**ASPECTOS GENERALES:** 1.) Revisar los Estados Financieros del FARMADIAL

S.A. al 31 de diciembre del 2014; **ASPECTOS ESPECÍFICOS:** El Informe deberá

establecer los hallazgos más importantes y documentar lo siguiente: 1.1) Revisar los

problemas de conciliación de cuentas o controles internos por cada área 1.2) Revisar los

procedimientos que se están siguiendo actualmente, para la conciliación de las cuentas

problemáticas; 1.3) Revisar los procedimientos que se están estableciendo, para

mejorar la estructura de control interno y los procedimientos contables, a fin de

estandarizar los mismos; y, evitar que en el futuro se presenten situaciones como las

actuales; 1.4) Establecer los hallazgos más importantes y documentar: a) Áreas con hallazgos importantes; b) Montos involucrados si son identificados por el auditor; c) Riesgos que se identifiquen; d) Recomendaciones; e) Planes de acción; f) Fechas de compromiso, para la ejecución de los planes de acción; g) Mecanismos de seguimiento; 1.5) Proveer a la administración soluciones, para mejorar la situación financiera de FARMADIAL S.A., que incluirá la capitalización por diferentes medios; 1.6) Revisar las cuentas de activos y pasivos que han servido para la limpieza de otras cuentas y recomendar los ajustes más adecuados, creando las reservas o provisiones que sean necesarias en cada circunstancia; 1.7) Recomendaciones en la preparación de documentación para presentar a las autoridades reguladoras y del Gobierno, para mejorar la situación de FARMADIAL S.A.; 2.1) La razonabilidad de los Estados Financieros en su conjunto al 31 de diciembre de 2014; 2.2) El cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para una adecuada presentación de la información financiera; 2.3) El cumplimiento de las leyes que regulan al FARMADIAL S.A.; 2.4) Las políticas administrativas del FARMADIAL S.A. y su estructura de control interno, identificando las fortalezas, debilidades o deficiencias; 2.5) El cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva u otros organismos de Gobierno. -----

**TERCERA: RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA, REVISIONES Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:** 1) **REVISIONES:** “EL CONTRATISTA”, efectuará revisiones periódicas a fin de asegurarnos que se están haciendo las correcciones necesarias para al final del año poder expresar una opinión basada en Normas Internacionales de Auditoría. La opinión, dependerá del esfuerzo y compromiso que el FARMADIAL S.A. ponga para solucionar los problemas y seguir las recomendaciones dadas durante las revisiones periódicas; 2) **INFORMES Y FECHAS DE PRESENTACIÓN:** “EL CONTRATISTA”, deberá entregar un **Dictamen de Auditoría** de los Estados Financieros de FARMADIAL S.A. Por el período sujeto a revisión. Adicionalmente cumpliendo con el Art. 279 del Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario EL CONTRATISTA presentará un **Informe de cumplimiento tributario** del período 2014, cuyos anexos serán preparados por el contratista, y la revisión por la compañía.; 3) **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Toda información obtenida por “EL CONTRATISTA”, dentro del

cumplimiento de sus obligaciones, asimismo como sus informes y toda clase de documentos que produzca relacionados con la ejecución de sus labores, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados salvo autorización expresa por escrito de FARMADIAL S.A. 4) **IDIOMA:** El presente CONTRATO se celebra en ESPAÑOL, idioma oficial de la República de Ecuador, por consiguiente, todos los temas relacionados con el presente CONTRATO, incluyendo la correspondencia que se gire, se harán obligatoriamente en este idioma.-----

**CUARTA: OBLIGACIONES DE FARMADIAL S.A.; ACCESO E INSPECCIÓN:**

Para la realización del presente Contrato, "FARMADIAL S.A.", se compromete: 1) Durante el desarrollo de los trabajos, "EL CONTRATISTA", tendrá acceso a toda la documentación necesaria, para realizar su trabajo, lo cual incluye documentos y copias de los mismos; 2) "FARMADIAL S.A. a través de sus representantes y demás funcionarios facultados mantendrá un seguimiento de los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA"; 3) **APOYO LOGÍSTICO:** "FARMADIAL S.A.", conviene en brindar al CONTRATISTA, las siguientes facilidades, exclusivamente para el normal desempeño de sus labores: 3.1. Local para oficinas; 3.2. Equipo básico de oficina; 3.3 Servicio telefónico nacional; 3.4. Servicio secretarial; 3.5. Papelería y útiles de oficina; 3.6) Adicionalmente se nombrará una persona con poder de toma de decisiones responsable de coordinar el trabajo de la firma auditora y FARMADIAL S.A., así como la comunicación.-----

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "FARMADIAL

S.A." pagará al Contratista por sus Servicios Profesionales, objeto de este CONTRATO, la cantidad de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$4,000.00), de conformidad a la siguiente programación: 1) Al entregar el informe de auditoría de Estados Financieros. **SEXTA: DURACIÓN Y VIGENCIA DEL**

**PRESENTE CONTRATO:** El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la firma del presente; El presente Contrato finalizará a la entrega del informe de auditoría de los Estados Financieros y del informe de cumplimiento tributario del periodo 2014.-----

**SÉPTIMA: RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El

presente Contrato, podrá darse por terminado por las siguientes razones: 1.) Por acuerdo entre las partes: "FARMADIAL S.A." y "EL CONTRATISTA" podrán poner término

anticipado al Contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, existan causales que hagan imposible su cumplimiento. En este caso no corresponderá pagar indemnización; 2) por incumplimiento de "EL CONTRATISTA: Se consideran las siguientes causales de incumplimiento de "EL CONTRATISTA", para poner término anticipado al Contrato: 2.1) Si se produce atraso injustificado, a juicio de "FARMADIAL S.A.", en las tareas programadas para la ejecución del estudio; 2.2) Si se considera que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del trabajo ejecutado no corresponda a lo estipulado en el Contrato; 2.3) Si existen causas graves imputables "EL CONTRATISTA" que, a criterio de "FARMADIAL S.A.", impidan una correcta ejecución del trabajo contratado; 2.4) Si transgrede lo estipulado en el presente Contrato.- Producida cualquiera de las causales enumeradas u otras causales indicadas en los documentos del Contrato, "FARMADIAL S.A." notificará por escrito a "EL CONTRATISTA" la causal de incumplimiento, fijándose un plazo perentorio de treinta (30) días, para que lo solucione o corrija. Si transcurrido ese plazo "EL CONTRATISTA" no hubiere solucionado o corregido la causal de incumplimiento, "FARMADIAL S.A." pondrá término anticipado al Contrato, procediéndose a su liquidación de acuerdo a lo estipulado y haciendo efectivas las garantías del Contrato.-----

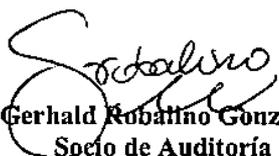
**OCTAVA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento parcial o total por parte de "FARMADIAL S.A." o de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines, inundaciones o demoras fuera de su control en los medios de transporte o por causas que pudiere justificar la demora.- Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección, se prevé una demora en el tiempo de entrega o incumplimiento de una obligación, "FARMADIAL S.A.", podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional que se pactará entre las partes, para compensar tales demoras.- Para que sean consideradas las solicitudes de extensión planteadas por "EL CONTRATISTA",

deberán presentarse por escrito al Representante Legal de "FARMADIAL S.A.", en el término de quince (15) días calendario, inmediatamente siguientes a la fecha en que se presentó la condición de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, adjuntando las pruebas escritas que motivan su solicitud.-----

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En éste CONTRATO, su redacción, significado, interpretación y la relación creada entre las partes contratantes y en atención a que no se pueden prever en el mismo todos los hechos que puedan suceder durante su vigencia; "FARMADIAL S.A." y "EL CONTRATISTA" acuerdan actuar de buena fe y con equidad, sin menoscabo de sus intereses y que cualquier controversia sea resuelta en forma amigable, mediante cruce de notas entre las partes, no obstante, de no lograr ningún acuerdo mediante este procedimiento, las controversias que llegaren a presentarse serán sometidas a lo que señalen las leyes, la jurisdicción y la competencia de los Tribunales de la República de Ecuador.-----

**DÉCIMA ; MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Toda modificación del presente Contrato deberá ser debidamente fundamentada y procederá de común acuerdo por las partes cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades. La decisión adoptada requerirá, en todo caso, de la suscripción por ambas partes de un Adendum.- **DECIMA PRIMERA; ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Ambas partes declaran y manifiestan estar de acuerdo en cada una de las cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas que integran el presente CONTRATO en fe de lo cual firmamos por triplicado en la ciudad de Guayaquil de la República del Ecuador a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
Martínez Puga Jorge Luis  
Representante Legal  
FARMADIAL S.A.

  
Gerhald Robalino Gonzalez  
Socio de Auditoría  
"AUDIT & TAX ECUADOR - ATE" CIA.LTDA.

*laura*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supérclas.gob.ec](http://www.supérclas.gob.ec)

Fecha:

06/AUG/2015 13:48:03

Usu: alajandreg



Remitente: No. Trámite:  -   
JORGE LUIS MARTINEZ

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA  
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA 2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*Carolina*  
*JP.*